



## **REGLAMENTO**

### **CAMINANDO POR UN RETO. MÁLAGA 2018.**

#### **Objetivo: Yakarta**

Art. 1.- El Ayuntamiento de Málaga propone el seguimiento del proyecto en contra de la obesidad y el sedentarismo “**Caminando por un reto**”.

Nacido hace tres años en Benalmádena este proyecto nos anima a conseguir “llegar a la luna andando”. Para ello, cada municipio adscrito deberá tener un destino particular, cuya distancia se añadirá al resto para sumar los 384.400 kms que **nos harán tocar la luna**.

“Caminando por un reto. Málaga”, es una **marcha no competitiva de 5 km** con salida a las 10:30h desde el Estadio de atletismo Ciudad de Málaga que se desarrollará el día 12 de noviembre.

Será una actividad deportiva recreativa, participativa, asociativa y familiar que promueve el ejercicio físico. No es una competición, por lo que se marchará y circulará a velocidad o ritmo moderado y se respetará en todo momento las recomendaciones de la organización.

Aprovechando el día Mundial contra la obesidad infantil, este evento quiere concienciar a niños y jóvenes y a la sociedad en general de la importancia de la actividad física regular para mejorar la salud y la calidad de vida, combatiendo la obesidad y el sedentarismo y retrasando el envejecimiento.

**Art. 1.1.-** La prueba tendrá su **salida a las 10:30 horas del lunes 12 de noviembre del 2018** desde el **Estadio Ciudad de Málaga**.

#### **Horario: Cronograma**

9:30- 10h:	Llegada progresiva de centros y grupos
10-10:30h	Organización en el estadio. Bienvenida
10.30h:	Salida
12- 12:15h:	Hora prevista de llegada
12:30h:	Desayuno: pieza de fruta
12:40h:	Cada centro y grupo comenta los kms que han sumado y la suma total
13:00h:	Baile final y estiramientos.
13:30h:	Cierre del evento

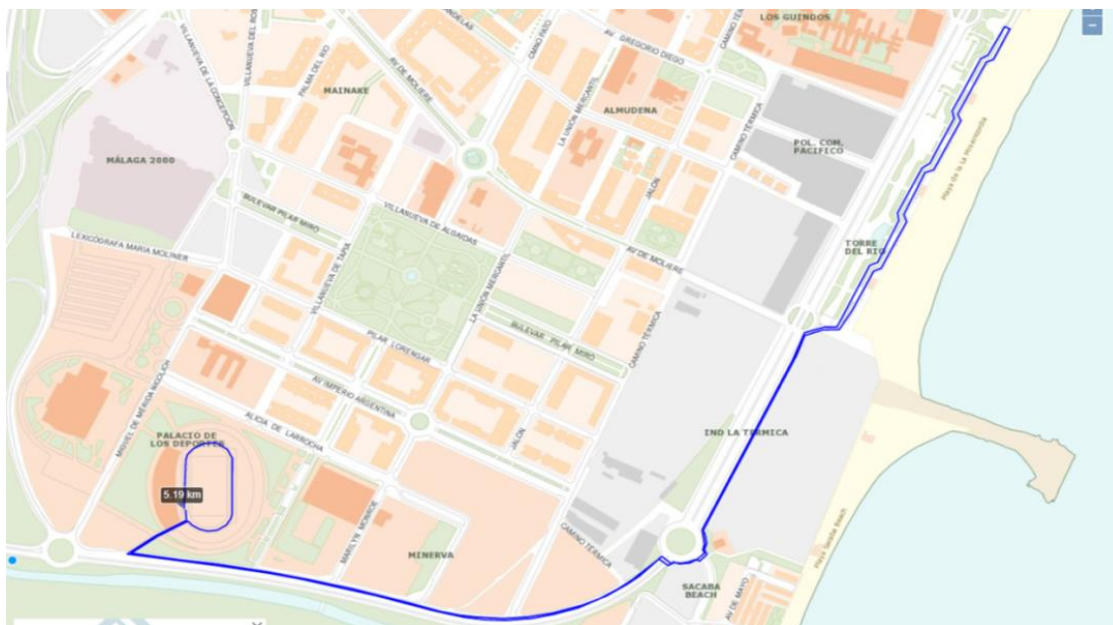


**Art. 1.2.-** “Caminando por un reto” **no es una competición**, por lo tanto, los participantes deberán someterse a las indicaciones de la organización para un desarrollo más seguro de la misma. Los participantes no podrán adelantar al grupo que marcha por delante ni a los organizadores que van abriendo la prueba durante todo su recorrido.

**Art. 1.3.-** El recorrido consta de un circuito de **5 Km.** de una dificultad de nivel físico bajo y nivel técnico bajo. Los participantes recorrerán el circuito marcado por la organización y no existe recorrido alternativo.

**Recorrido:** 5km. Salida desde el estadio de Atletismo, Avd. Manuel Alvar, Glorieta de Sacaba, Acera de Calle Pacífico, a la altura de la glorieta Avd. Moliere se marchará por el nivel inferior del paseo marítimo hasta reloj de sol (glorieta Avd. de los Guindos), donde se cambia de sentido y se circulará por el nivel superior, y vuelta por el mismo camino. Entrada al Estadio de Atletismo y se da una vuelta hasta la meta.

**Plano del recorrido:**





**Art. 2.- Destinatarios:** Centros educativos públicos y privados de Málaga (a partir de 1º de primaria), AMPAS, centros deportivos, asociaciones y público en general.

La prueba está abierta a todos los marchadores, de ambos sexos, nacidos hasta el año 2012.

Cada centro educativo, asociación o entidad que se inscriba deberá obtener la autorización de los padres/madres/tutores legales de los menores participantes, que supondrá su consentimiento para la participación del menor en la actividad, y haber leído y aceptado el presente reglamento.

Para inscripciones libres, se confirmará la solicitud de inscripción de los menores de edad por parte del padre/madre o tutor legal mediante la firma, que supondrá su consentimiento para la participación del menor en la actividad y haber leído y aceptado el presente reglamento.

## REQUISITOS

Cada centro educativo/entidad/asociación/grupo debe colaborar en la organización y control de sus participantes durante el evento:

Asistir con puntualidad en el horario asignado (entre las 9:30 y las 10.00h) al Estadio de atletismo Ciudad de Málaga.

Cada centro educativo/entidad/asociación/grupo traerá una pancarta que los identifique.

Si es posible, uniformar a sus asistentes con una vestimenta deportiva corporativa o vestir algún elemento común. (Gorra, pañuelo, camiseta, etc)

Durante la marcha, no se podrá adelantar al grupo que camina por delante.

(Cada centro educativo/entidad/asociación/grupo deberá ser responsable del desplazamiento hasta el Estadio)

**Art. 2.1.- Forma de inscripción:**

### A) Hasta el 26 de octubre:

Descargando el formulario inscripción de la web del Área de Deporte <http://deporte.malaga.eu/es/eventos/noviembre-2017/#.W7XYqGgza1t> y enviándolo a [caminandoporunretomalaga@gmail.com](mailto:caminandoporunretomalaga@gmail.com)



### **Art. 3.- Material que debe traer cada participante:**

Ropa y calzado deportivo cómodo. Gorra. Mochila con botellín de agua y desayuno que incluya una pieza de fruta (las comeremos todos juntos al final en la llegada)

**Art. 4.- El circuito** estará parcialmente cerrado al tráfico, tanto peatonal como de otro tipo de vehículos; aun así, los participantes tendrán que respetar en todo momento las normas de tráfico, código de circulación y la ley de seguridad vial, velando por su propia seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública. En los cruces más conflictivos habrá personal de la organización y policía local para facilitar el tránsito tanto de participantes como del resto de personas.

**Art. 4.2.-** Los participantes deberán atender las indicaciones del personal de la organización y comunicar cualquier incidencia a los mismos.

**Art. 4.3.-** No interrumpir la marcha ni acelerar la misma.

**Art. 4.4.-** El espacio público que acoge la prueba merece total cuidado y respeto por lo que quedará terminantemente prohibido arrojar basura, desperdicios, envoltorios, etc. a lo largo de todo el recorrido. No respetar esta norma será motivo de exclusión y eliminación automática de la prueba.

**Art. 4.5.-** La organización dispondrá de una ambulancia dotada con personal médico

**Art. 4.7.-** Queda prohibido el acompañamiento de la marcha en bicicleta o en patines, siendo responsable la persona que lo hiciera de cualquier incidente que pudiera causar.

**Art. 4.8.-** Se pide a los participantes deportividad, compañerismo y respeto a las decisiones de la organización. Se excluirán o eliminarán automáticamente de la prueba a aquellos participantes que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. Están prohibidos los insultos, malos tratos y otras conductas antideportivas.

**Art. 5.-** Los participantes permanecerán durante toda la ruta dentro del recorrido estipulado. Los que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán exentos de cobertura jurídica, responsabilizándose de incidentes causados o sufridos en dichos tramos del itinerario ajeno a la prueba.

**Art. 5.2.-** El/los participantes eximen a la organización y/o a cualquier otra entidad colaboradora o patrocinadora, como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente con vehículos (de tracción mecánica o no), así como de accidentes deportivos, ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir; así mismo, el/los participantes deben estar en las condiciones físicas mínimas para afrontar el recorrido, por lo



que asumen el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la misma. En ningún caso el/los participantes o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización, entidad patrocinadora/colaboradora o personas vinculadas a ellas.

**Art. 5.3.-** El/los participantes aceptan la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica la marcha, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos. También la de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos.

**Art. 6.-** La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido o suspender o aplazar la prueba, así como horarios, etc. cuando alguna causa o fuerza mayor lo justifique o por motivos de organización si fuese necesario.

**Art. 6.1.-** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

**Art. 6.2.-** La organización se reserva el derecho de admisión.

**Art. 6.3.-** La organización dispone de seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

**Art. 6.4.-** La organización realizará diferentes fotografías y vídeos; la persona que se inscriba en la prueba da su autorización para usar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir las mismas.

**Art. 7.-** Ley de protección de datos. Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando a la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluida posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografías o filmes) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto de Medidas de Seguridad (RD 1720/2007), se considera de una importancia ineludible la autorización o del tutor/a legal en caso de ser menor de edad, para la emisión de todas aquellas imágenes que puedan ser captadas durante la participación en las actividades de grupo o individuales, o en aquellas actividades organizadas por esta organización, a través de cualquier medio público o privado, mediante la proyección o material impreso de la propia organización, con el fin de cumplimentar cuanta documentación se nos requiera en las normas citadas.



En el caso que se deban incluir datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que los facilita, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores. Ud. tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar y cancelar el tratamiento de los datos referentes a la su persona ante la organización.

**Art. 8.1.-** Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado del que es responsable la entidad organizadora. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la organización.

**Art. 9.- EVENTO SOSTENIBLE:** Caminando por un reto es un evento sostenible donde organizadores y participantes nos comprometemos a cuidar del medio ambiente. En meta, habrá papeleras diferenciadas para depositar los envases y restos.

No olvidéis vuestros residuos en bancos, jardines ni en el suelo, por el bien de todos. El deporte debe ser sostenible. Recordad también, que el recorrido transita por espacios urbanos que deben ser respetados en beneficio de todos. Es fundamental vuestra colaboración.

Cuidando nuestros hábitos cuidamos Málaga. ¡MÁLAGA COMO TE QUIERO!"